MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

PATRIA HONOR LEALTAD

20265190151614 9

Radicado No.2026519015161496:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CEAVE

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 24 de septiembre 2026

Intervienen: ST VILLAMIZAR BOTELLO ANGELA DANIELA
Supervisor contrato No 184-CENACAVIACIÓN-2026
Señor JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA
Representante Legal de GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 -CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II**" CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 184 -CENACAVIACION-2026	
CONTRATO N°	184-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 de septiembre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará el valor del contrato a nombre de GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS, identificada con NIT 901.332.625, a la cuenta corriente No. CUENTA AHOROS No.456270027703, de la siguiente manera: **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 184 -CENACAVIACION-2026	
	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. **Nota 1 -** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 184 -CENACAVIACION-2026	
	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA Representante Legal GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS.
SUPERVISOR	ST VILLAMIZAR BOTELLO ANGELA DANIELA Supervisor contrato No 184-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($47.466.250,00)
CRP	161426 del 18 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de la prestación del servicio será en las instalaciones del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación II División de Aviación Asalto Aéreo ubicado en el Cantón Militar "José Joaquín Matallana" Aeropuerto Internacional el dorado, muelle internacional entrada 6 vía CATAM en la Ciudad de Bogotá D.C.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 24 de septiembre de 2026, se reunieron la señorita ST VILLAMIZAR BOTELLO ANGELA DANIELA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 184 - CENACAVIACIÓN-2026 y el Señor JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA quien actúa como Representante Legal de la empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II,

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 184 -CENACAVIACION-2026	
se procedió a firmar la presente acta.	
CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II del respectivo contrato.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Señor JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA Representante Legal GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS.	**ST VILLAMIZAR BOTELLO ANGELA DANIELA** Supervisor contrato No 184-CENACAVIACIÓN-2026

DAVAA